



MAT.: DESIGNASE COMO ENCARGADO DE LA OFICINA DE LA JUVENTUD COMUNA DE ALGARROBO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

11 ENE 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

0068



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Reglamento de Organización interna del Municipio de Algarrobo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.043 de fecha 18 de mayo del año 2010, modificado por Decreto Alcaldicio N° 2.049 de fecha 11 de septiembre de 2017.
- II. Que de acuerdo a las funciones específicas de la DIDECO, uno de los objetivos es gestionar estrategias de trabajo intersectorial a favor del desarrollo integral de los jóvenes de la comuna de Algarrobo, creando vínculos con redes focales en el ámbito local, Provincial y Regional con el fin de brindar apoyo biopsicosocial según las necesidades y expectativas de los jóvenes en situación de vulnerabilidad social, para optar a una integración comunal.
- III. Correo electrónico de fecha 28 de diciembre del año 2017, enviado por la Sra. M. Consuelo Gutiérrez Berrios, autorizado por el Alcalde (s) Don José Luis Rojas Aguilar.
- IV. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **DESIGNASE**, como **Encargado de la Oficina de la Juventud**, comuna de Algarrobo a funcionario municipal Don Jesús Ignacio Sepúlveda Allende, de profesión Profesor de Educación Física, dependiente de la DIDECO, a contar del día ~~02 de enero del año 2018~~.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLYM/PFMM/U.C./PYU/tym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

